

AMOR Y MATRIMONIO EN LA EXHORTACION "FAMILIARIS CONSORTIO" DE JUAN PABLO II

Tres son, fundamentalmente, los grandes documentos más recientes del magisterio pontificio que, en materia de matrimonio y familia, han precedido a la Exhortación apostólica «Familiaris consortio»: las encíclicas *Arcanum divinae sapientiae* de León XIII, de 10 de febrero de 1880; la *Casti connubii* de Pío XI, de 31 de diciembre de 1930; y la *Humanae vitae* de Pablo VI, de 25 de julio de 1968. Además, la carta magna del magisterio de la Iglesia Universal en este punto: la Constitución «Gaudium et Spes» nn. 47-52 del concilio Vaticano II acerca de la dignidad del matrimonio y de la familia. Y como denominador común de todas ellas, la gran sensibilidad de la Iglesia, su empeño y su inflexible entereza por velar y custodiar a la familia en todo momento. Y así el concilio Vaticano II no dudó en considerar como algo prioritario, y uno de los problemas más urgentes, el matrimonio y la familia: «entre las numerosas cuestiones que preocupan a todos, hay que mencionar principalmente las que siguen: el matrimonio y la familia...»¹. Y, en efecto, cada una de esas encíclicas trató de responder a cuestiones y problemas familiares concretos de su momento, a circunstancias peculiares de su época. Así León XIII abordó y presentó las coordenadas y normativa evangélicas del matrimonio cristiano, las leyes defensoras de esta institución natural. Por su parte, Pío XI respondió, también desde el mensaje evangélico, al tema de la anticoncepción condenando enérgicamente los métodos y procedimientos anticonceptivos. Y, finalmente, Pablo VI, en un gesto valiente y en unas circunstancias difíciles y tensas, se pronunció acerca de la regulación de la natalidad, de la paternidad responsable y condenando la anticoncepción. El punto quicial de su encíclica está explicitado en la misma: «queda además excluida toda acción que o, en previsión del acto conyugal, o en su realización, o en el desarrollo de sus consecuencias, se proponga, como fin o como medio, hacer imposible la procreación»².

Hoy Juan Pablo II ha querido recordar a la sociedad, sin juzgar ni condenar, que el futuro de la humanidad se fragua en la familia —de aquí la nuclear y decisiva importancia de ésta—, y, al mismo tiempo, cuáles son los

1. Const. *Gaudium et Spes*, n. 46.

2. Enc. *Humanae vitae*, n. 14; cf. A. MOSTAZA: *La indisolubilidad del matrimonio desde la época postridentina del siglo XVI hasta el Vaticano II*, en *El vínculo matrimonial. ¿divorcio o indisolubilidad?*, Madrid, 1978, págs. 355-370. En una magistral síntesis presenta el autor toda la actividad y documentos pontificios de esta época sobre el particular, a partir de Benedicto XIV (1740-1758); E. LÓPEZ AZPITARTE: *Sexualidad y matrimonio. Reflexiones para una fundamentación ética*, Santander, 1975, págs. 226-247.